



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe N°429-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual informe de ideas de proyectos a ser considerados en sesión de concejo para su incorporación como inversiones no previstas;

Que, a través de Informe N° 243-2019-MDSM/OPMI de fecha de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa sobre la posibilidad de incorporar como inversión no prevista en el PMI 2019-2021 la Idea de inversión de Salud Preventiva y Desarrollo Académico, Cultural y Deportivo a través de una Formulación de Estadio, recomendando que se intervenga mediante Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD PREVENTIVA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LOS 15 CENTROS POBLADOS, 5 CASERÍOS INDEPENDIENTES Y ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HAURI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe N° 351-2019-MDSM/GM/UF-LARD de fecha 14 de octubre de 2019, la Unidad Formuladora remite el informe precedente referido a la idea de proyecto para ser considerado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N°429-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda: En ese sentido, visto el informe técnico de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y el informe de la Unidad Formuladora se deriva a su digno despacho el INFORME DE IDEA DE PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD PREVENTIVA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LOS 15 CENTROS POBLADOS, 5 CASERÍOS INDEPENDIENTES Y ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HAURI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" a fin de que sea considerado en Sesión de Concejo Municipal, para su evaluación sobre la incorporación como inversión no prevista;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron APROBAR, las conclusiones contenidas en el Informe N°429-2019-GM/MDSM, presentadas por el Gerente Municipal de esta Entidad, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

Asimismo, acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las recomendaciones contenidas en el Informe N°429-2019-GM/MDSM, presentadas por el Gerente Municipal de esta Entidad, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
*Palacios*  
Ing. Christian John Palacios Lagumi  
ALCALDE